

00000010

RESOLUCION No. 89-2-1-03979

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83471 del 27 de noviembre de 1988; y, en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de enero de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Pioro Aycart Vincenzini, la escritura pública de reforma de estatutos de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.;

QUE el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Gerente General en subrogación del Presidente y del Vicepresidente, con el patrocinio del abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-1133 del 18 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-103979

Compañía: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.

00000011

demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1949, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Suplico CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/ci
DL:AY
Exp. No. 2592-50

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.157 a 27.158, Número 7.802 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.886 del Repertorio.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: queda.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or

11000000

denado en la Resolución que antecede a fojas 450 del Registro Mercantil de 1.950; 5.553 del Registro Mercantil de 1.966; 23.100 del Registro Mercantil de 1.977; 11.468 del Registro Mercantil de 1.981; 38.222 del Registro Mercantil de 1.986; 41.747 del Registro Mercantil de 1.987; y, 10.340 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado:450.-Vale.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil